

# Autorización para venta de lotes Secretaría del Ayuntamiento

| Revisión 4 Fecha modificación 01/01/2022 | Codigo   | TR-310-012 | Fecha elaboración  | 26/10/2018 |
|--|----------|------------|--------------------|------------|
|  | Revisión | 4          | Fecha modificación | 01/01/2022 |

|  | Revisión | 4       | Fecha modificación | 01/01/2022 |  |
|--|----------|---------|--------------------|------------|--|
| ¿Es un trámite o servicio?   |          | Trámite |                    |            |  |
| Descripción del trámite o servicio   |          |         |                    |            |  |
| Someter a la consideración del Ayuntamiento la autorización de venta de lotes de un fraccionamiento. |          |         |                    |            |  |

| Medio de Presentación | Escrito libre |
|-----------------------|---------------|
| Trámite en linea      | No            |

### Datos Requeridos para el trámite

No aplica

#### Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

#### Presentar:

- 1. Escrito libre dirigido a la Lic. María Elena Sánchez Trejo, Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se indique el trámite que se promueve o la autorización que se solicita y que contenga:
  - \* Domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio,
  - \* Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación,
  - \* Número telefónico local y correo electrónico de contacto.
- 2. Copia simple del cumplimiento de las obligaciones que hubiesen sido dispuestas en Acuerdos de Cabildo anteriores
- 3. Copia simple de las publicaciones en Gaceta Municipal y Sombra de Arteaga correspondientes a la *Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento y Nomenclatura de Calles*.
- 4. Copia simple de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la que se haga constar la protocolización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento y Nomenclatura de Calles.

- 5. Copia simple de la escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en la que se haga constar la transmisión a título gratuito de las vialidades y superficies de Equipamiento.
- 6. CD con la lotificación del fraccionamiento en formato .DWG georeferenciado y autorizado por la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro.
- 7. Copia simple del oficio emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano en el que se haga constar la existencia de la Fianza indicada en el artículo 198 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro.

  Cualesquiera otros que en su momento indiquen las Dependencias correspondientes.
- 8. Requisitos y pagos propios de la autorización solicitada.

La información deberá entregarse en carpetas tamaño carta (LEFORT), planos debidamente doblados, y deberá entregarse copia de todos los documentos y en archivo digital EN UNA MEMORIA USB (dos tantos).

| Plazo maximo de Respuesta                             | 30 días hábiles |  | Vigencia      | Indefinido |
|---|-----------------|--|---------------|------------|
| Plazo apercibimiento                                  | De Inmediato    |  | Tipo de ficta | Negativa   |
| Documento que recibe el ciudadano                     |                 | Acuerdo de Cabildo                       |               |            |
| Información que se deberá conservar para acreditación |                 | Acuerdo de Cabildo                       |               |            |
| Horario de atención                                   |                 | De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 hrs. |               |            |

#### ¿Qué costo tiene?

Por el Dictamen Técnico para la Autorización de Venta de Lotes, se causará y pagará: \$15,525.00.

Por el Dictamen Técnico para la renovación o modificación de la Autorización de Venta de Lotes, se causará y pagará: \$15,525.00.

# En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No Aplica

## Criterios de Resolución

Dar cumplimiento a lo establecido en el prodecimiento que indica el Código Urbano del Estado de Querétaro

# Fundamento Juridico

Artículo 23, Fracción VI, Punto 5), de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro

| Dependencia que | lleva a | caho el | Trámite o   | Servicio  |
|-----------------|---------|---------|-------------|-----------|
| Dependencia que | iicva a | Cabo Ci | Trairinte O | JCI VICIO |

Dirección de Asuntos de Cabildo, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento

| Responsable del trámite                           | ¿En donde se realiza el trámite o servicio?  |
|---|--|
| Nombre del Responsable: Alejandro Morales Aguilar | Secretaría del Ayuntamiento, Edificio 4 del Centro de Atención Municipal (CAM),    |
| Cargo: Director de Asuntos de Cabildo             | ubicado en la Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100, Col. El Pueblito, Corregidora. |
| Adscripción: Secretaría del Ayuntamiento          | C.P. 76900   |
| Correo Electrónico: alex_13morales@hotmail.com    |  |
| Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100              |  |
| Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900         |  |
| Teléfono: 2 09 60 00 Ext. 2045                    |  |
|   |  |

## Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

# Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037